Asunción, 03 de setiembre del 2021.-

Nota U.O.C. N°: 835/2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las siguientes observaciones realizadas sobre la verificación del llamado "Seguro Médico Privado para el MDP" – IDN°401.091:

Aspecto Observado:

- **Situación:** Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año.
- **Descripción:** El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

El requerimiento de la experiencia solicitada por esta Convocante, se adecua a los estándares que venimos solicitando desde el primer llamado realizado, ya que se pretende mantener la calidad de los servicios, por lo cual, de modo a cumplir con los principios que rigen las contrataciones públicas, realizamos ciertas modificaciones en relación a lo solicitado, por lo cual disminuimos la cantidad de titulares a 1000, con esto entendemos que fomentamos la participación y a la vez resguardamos la capacidad que deben tener los oferentes para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Aspecto Observado:

- **Situación:** Se requiere más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia.
- **Descripción:** Se solicita justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.

Se debe tener en cuenta que la evaluación del tiempo de la existencia legal de una empresa se solicita como requisito y es independiente a la verificación de los contratos ejecutados, ya que se evalúan dos requisitos diferentes, con la antigüedad de una empresa se evalúa que la misma tenga la capacidad suficiente de mantenerse solvente en el tiempo, ya que los años de antigüedad nos indican la solvencia, lo cual es uno de los indicadores que evaluaremos para definir que las empresas oferentes cuentan con la capacidad suficiente para hacer frente a los compromisos a corto, mediano y largo plazo, esto con el único fin de asegurar la correcta ejecución del contrato y resguardar la

integridad de los fondos públicos destinados al mismo, más aun teniendo en cuenta que nos encontramos ante un llamado de un servicio tan sensible y vital como lo es la salud de las personas.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida.

Abg. Néstor Guarié
Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública